



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICIÓN ENFERMERO/A 3

El IESS solicita a las y los postulantes del concurso de méritos y oposición del cargo de Enfermero/a 3 **Hospitales de Especialidades: Carlos Andrade Marín, Teodoro Maldonado Carbo y José Carrasco Arteaga**, la presentación de los documentos de sustento de la información consignada en su "Hoja de vida", incluidos los que justifiquen la acción afirmativa y/o mérito adicional. Los postulantes que deberán presentar la documentación serán aquellos que se encuentren en la lista del reporte "*Puntaje final*" de la plataforma Socio Empleo, con la observación "Presentar documentación".

Documentos requeridos:

1) Copia a color de la cédula de identidad y papeleta de votación vigentes 2) Copia de Títulos de formación académica y registro de la Senescyt 3) Certificados de experiencia laboral que señale el cargo desempeñado, dichos certificados deberán contener las fechas de inicio y finalización de la trayectoria laboral (No se recibirán mecanizados del IESS o historial laboral) 4) **Certificado de haber culminado el año de salud rural** 5) Respaldo de las acciones afirmativas si las posee. **NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN COPIAS NOTARIADAS**, evite incluir documentos correspondientes a Capacitación, ya que no tienen puntaje adicional según lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal. La documentación deberá ser entregada en las siguientes direcciones:

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES – CARLOS ANDRADE MARÍN: La documentación deberá ser entregada en ciudad de **QUITO**, en las oficinas del Edificio de la Caja del Seguro, quinto piso, Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano, ubicado en la siguiente dirección: Av. 10 de Agosto y Bogotá, los días **10 y 11 de noviembre** del presente año desde las **08h00 hasta las 17h00**.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO: La documentación deberá ser entregada en ciudad de **GUAYAQUIL**, en la Dirección Provincial del Guayas - IESS / ubicada en la siguiente dirección: Av. Olmedo 401-A y Boyacá - Edificio Caja del Seguro / piso: 7 / oficinas de la Comisión de Seguimiento CSS-DPG. Los días **10 y 11 de noviembre** del presente año desde las **08h00 hasta las 17h00**.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA: La documentación deberá ser entregada en ciudad de **CUENCA**, en el **Hospital de Especialidades – José Carrasco Arteaga**, en la siguiente dirección: Av. José Carrasco Arteaga y Popayán, (área administrativa, auditorio - 2do. piso) los días **10 y 11 de noviembre** del presente año desde las **09h00 hasta las 16h30**.

Para las personas que por motivos excepcionales no puedan acercarse a entregar la documentación físicamente, podrán remitir los documentos escaneados (en un solo archivo) al siguiente correo electrónico: concursosdemeritosyoposicion@iess.gob.ec, por este medio se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día 11 de noviembre de 2016, es responsabilidad del postulante confirmar la recepción de la documentación a los siguientes números telefónicos: 022527792 -



022528110

IMPORTANTE CONSIDERAR:

- **La documentación se receptorá únicamente los días y horarios anteriormente señalados.**
- Los migrantes, ex migrantes deberán presentar el certificado de movimiento migratorio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la copia del Pasaporte
- Los héroes y heroínas deberán presentar el certificado emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Los ex combatientes deberán presentar el certificado emitido por el Ministerio de Defensa
- **Las personas extranjeras residentes en el Ecuador, para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años, certificada por la Institución del Estado Competente.**
- Para sustitutos de personas con discapacidad severa (75%) o enfermedad catastrófica que se encuentre señalado en la hoja de vida, deberá presentar la documentación de respaldo.
- Para personas con discapacidad igual o mayor al 30% que se encuentre señalado en la hoja de vida, deberán presentar la documentación de respaldo, expedido por la institución del Estado competente.
- Para personas con enfermedad catastrófica que se encuentre señalado en la hoja de vida, deberán presentar la documentación de respaldo, con el diagnóstico y médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo de las unidades de salud pública.

Se deja constancia que la falta u omisión de un documento que sustente la "Hoja de Vida" del postulante, lo dejará fuera del proceso y será descalificado según lo establece el artículo 35 de la citada Norma Técnica.